

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Consecutivo Estudio Previo	2025032801	Fecha Solicitud	11 de abril de 2025	Área que lo solicita	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias
Funcionario y cargo	Marian Stefany Serrano -directora técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias				
Departamento	Nacional	Ciudad o municipio	Nacional	Comuna/localidad/vereda	Nacional
Recursos Solicitados	Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional: CUATRO MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$4.040.300.000)			Duración y vigencia	8 meses, sin superar la vigencia

Descripción de la necesidad (Describa la necesidad identificando: a) Contexto. b) Problemática y c) justificación de la intervención de la Unidad)	A. Contexto La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, es la entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, en el marco de sus competencias y de la ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento, desarrollo y gestión socio-empresarial de las organizaciones solidarias; así como divulgar los principios, valores, doctrina y promover acciones para la educación solidaria. Sumado a lo anterior, el documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene el siguiente propósito, en el marco “<i>expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida</i>” de la Seguridad humana y justicia social: “<i>Se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias</i>”. Actualmente y, para el cumplimiento de lo anterior, la entidad implementa el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: “<i>Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios</i>”, que pretende consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y, generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecen los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permitirán cumplir con la misión de fomentar la economía Popular, Social y Solidaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios, por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo. De otro lado, el artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, modificó el numeral 10 y adicionó el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria, la función de: “<i>Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz</i>”, por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así, que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. La agenda cuenta con tres propósitos principales: (i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, (ii) Mejorar la cooperación y las redes y; (iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios. De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se convierte en la herramienta de
---	--

	planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se pretende consolidar Territorios Asociativos Solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos, que se esperan sean acogidos en las actividades del presente convenio: 1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria, con enfoque poblaciones, sectorial, de género y territorial. 2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua 3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales 4. Obras comunales asociativas 5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo 6. Asociatividad con trabajo decente 7. Asociatividad para el arte y la cultura 8. Asociatividad con los y las jóvenes 9. Asociatividad solidaria con las mujeres 10. Asociatividad para la economía campesina y reforma rural 11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria 12. Asociatividad y paz total Es así que para llevar a cabo la operativización de estos elementos, dentro de la planeación estratégica de la Unidad Solidaria, se cuenta con el proyecto de inversión 2025, el cual establece objetivos, productos e indicadores misionales para el desarrollo de La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, entre los que se encuentran: el Objetivo 6326: “Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional”; Objetivo 6327: “Fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria”; y Objetivo 6328: “Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria” A continuación, se expresará la justificación y necesidades que tiene la Unidad Solidaria para desarrollar el programa de Asociatividad Solidaria a partir de la Implementación del Sistema de Educación para la Asociatividad, desde el Centro de Interés de Gestión para la participación Solidaria, desde las acciones realizadas en los últimos años y las proyecciones para la vigencia 2025. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - PASO La Unidad Solidaria en vigencia 2023, creó el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, como la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales e incentivando el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, con la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial, hacia la conformación de circuitos de movilización. Lo anterior, considerando fundamental impulsar acciones colectivas en los territorios, enmarcadas en componentes, fases y dimensiones que, bajo un enfoque sistémico, reconozcan la interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que, como institucionalidad pública, se requiere en los diferentes territorios. A nivel nacional y con el ánimo de abordar los treinta y dos (32) departamentos del país y la ciudad de Bogotá, la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz se implementará a partir de la siguiente regionalización del territorio a partir de seis (6) regiones, a saber: <table><tr><th>REGIÓN</th><th>DEPARTAMENTOS</th></tr><tr><td>Caribe</td><td>Atlántico, Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, La Guajira, Magdalena</td></tr><tr><td>Occidente</td><td>Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas</td></tr><tr><td>Centro Oriente</td><td>Meta, Casanare, Arauca, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá</td></tr></table>	REGIÓN	DEPARTAMENTOS	Caribe	Atlántico, Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, La Guajira, Magdalena	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas	Centro Oriente	Meta, Casanare, Arauca, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá
REGIÓN	DEPARTAMENTOS								
Caribe	Atlántico, Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, La Guajira, Magdalena								
Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas								
Centro Oriente	Meta, Casanare, Arauca, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá								

	<table><tr><td>Sur</td><td>Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Cauca, Valle del Cauca</td></tr><tr><td>Orinoquia Amazonía</td><td>Guainía, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas</td></tr><tr><td>Bogotá D.C</td><td>20 localidades</td></tr></table>	Sur	Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Cauca, Valle del Cauca	Orinoquia Amazonía	Guainía, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas	Bogotá D.C	20 localidades
Sur	Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Cauca, Valle del Cauca						
Orinoquia Amazonía	Guainía, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas						
Bogotá D.C	20 localidades						
	El Programa reconocerá, entre otras, las siguientes líneas de trabajo territorial en el desarrollo de sus planes y agendas articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, que para el presente convenio se implementará a partir de la promoción de la cultura solidaria en los territorios urbanos y rurales: • Impulso de Políticas sobre Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos Fomento a los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de expresiones artísticas y culturales, incentivando la asociatividad y sostenibilidad conforme a las diferentes articulaciones de los actores de la economía popular y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, mediante la creación del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas. Dicho órgano, promoverá el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas, mixtas y populares, el fortalecimiento de la capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva, así como la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las unidades económicas que pertenecen a este sector y, para dicho fin se crearán los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes. • Política pública que garantice el trabajo digno y decente En el esfuerzo de transformar el aparato productivo, el gobierno nacional pretende garantizar el trabajo decente conforme al acceso al empleo e ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo y la protección social, y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y, para ello, propone una política pública que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas. Así las cosas, para responder a las particularidades productivas de las regiones, el gobierno desarrollará lineamientos para el trabajo en las zonas rurales en coordinación con las autoridades territoriales, que se ajusten a la oferta de formación para el trabajo y el emprendimiento y se diseñará un modelo de aseguramiento y protección de riesgos laborales, fortaleciendo el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa rural. • Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP) El documento bases del “Plan Nacional de Desarrollo” 2022 - 2026: <i>Colombia Potencia Mundial de la Vida</i>”, el cual forma parte integral del plan, contempla como Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; Pilar C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; Catalizador 7, lo siguiente: <i>“Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): la economía popular (EP) se refiere a aquellos oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias), desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico; por lo tanto, los actores de dicha economía pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa y por ello, el gobierno propone crear el “Consejo de la Economía Popular”, como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular ,bajo los siguientes pilares:</i> - Marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural que fortalezca su capacidad de generación de ingresos; - Reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias; - Diseño de alianzas público - populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para						

	la interlocución con el Estado y otros actores; (iv) Procesos de participación vinculantes con actores de la EP, que reconozca sus realidades y, a partir de allí, se formulen las políticas públicas que les beneficie. • Impulso del desarrollo productivo y el crecimiento empresarial El Plan busca reconocer el papel que realizan las MiPymes en el desarrollo socio-productivo del país, por lo tanto, pretende la reducción de los trámite y costos para su creación y operación en respuesta a las realidades de las unidades productivas. En ese empeño, los recursos administrados por las cámaras de comercio por concepto de las tarifas de registros públicos contribuirán a la financiación de los programas de desarrollo empresarial y fortalecerá la participación en sus instancias de decisión por parte de los micronegocios, microempresas de baja escala o unidades de la economía solidaria. • Avanzar en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES - Resolución 2950-2020 (Ministerio del trabajo) La Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la Paz Total que plantea el Gobierno Nacional, en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- adoptado por el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 2950-2020, se ha propuesto estimular diferentes formas asociativas de trabajo que tenga alcance a pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, a través de 5 apuestas estratégicas: (i) Asociatividad Solidaria Para la Paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria, (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, (iii) Articulación Intersectorial: Articulación Público - Popular social – solidaria, (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida y (v) Redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio fortalecidos. A continuación, se presentan las metas totales del plan marco de implementación: 419 54 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada A74. 216 organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas A74P. 64 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET A419P 16 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET. A 73. 54 organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas A73P .16 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDE AG14. 14% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas AG15. 28% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas Dado lo anterior, la Unidad Solidaria ha adquirido diferentes compromisos a nivel de la implementación de la política pública que permita acercar a diferentes poblaciones y comunidades a la cultura asociativa y al fortalecimiento de las organizaciones a nivel territorial. Dentro de estas políticas se encuentran: - Conpes 3931 del 2018, Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP - Conpes 3955 del 2018, Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia
--	---

	- Conpes 4051-2021, Política Pública para el Desarrollo de las Organizaciones de Economía Solidaria - Conpes 4040-2021, Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud, - Sistema Nacional de Discapacidad - Aporte a los indicadores de género en el Plan Marco de Implementación-PMI - Conpes 4080 – 2022, Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Así mismo, en cumplimiento de diferentes disposiciones jurisprudenciales, como: - el Auto 092 de 2008 (Sentencia T025-2004) sobre mujeres indígenas en condición de desplazamiento, - Sentencia T-302 - 2017 y los autos judiciales que le aplican para la comunidad Wayuú, del departamento de La Guajira; - Conpes 4143 de 2024 conpes de cuidado diseño e implementación de una Estrategia para el Fomento (Promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad solidaria con poblaciones asociadas al cuidado en el marco de la Agenda Asociativa Solidaria para la Paz, sensibilizar en asociatividad solidaria para aportar al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de la población objeto, como aporte a la reconversión laboral y migrante con vocación de permanencia; fomento de organizaciones informales a través de la implementación del PASO. Es de anotar que en el marco de los compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de Naciones Unidas, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023 y en la cual, mediante la Resolución 77/281 – “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, alienta entre otros, a los “Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas” La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos. El acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones y de los circuitos asociativos solidarios, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización, que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible. B. Justificación SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA La Unidad Solidaria en la implementación de la AASP, se enfoca en el desarrollo territorial, el trabajo con las comunidades en el territorio, evidenciar la importancia y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria a través de la educación y de actividades de promoción que involucre a otros actores del y en el territorio. Para ello y, en desarrollo de la línea número 11 de la AASP, denominada: “Impulso de la cultura social, solidaria, popular y
--	--

	<i>comunitaria”, desde el lineamiento estratégico de la Unidad Solidaria, se hace necesario la consolidación de la formación y la investigación en economía social, solidaria, popular y comunitaria, así como la recopilación de experiencias exitosas en diferentes espacios. De igual forma, la Ley 454 de 1998, (Art. 30, numeral 9), confiere a la Unidad Solidaria la misión de divulgar los principios, valores y doctrinas por los cuales se guían las formas de economía solidaria y promover la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión empresarial para este tipo de entidades.</i> Con el propósito de suplir esta necesidad, la Unidad solidaria diseñó el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, el cual plantea procesos de formación y fomento, a partir del reconocimiento de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias, para la transformación social, la articulación y la consolidación de territorios asociativos solidarios, que mediante el desarrollo de cuatro enfoques (territorial, de género, diferencial y poblacional), cinco pilares (Territorio Asociativo Solidario, Asociatividad Solidaria, Modelos Solidarios de Desarrollo, Trabajo Asociativo y Gobernanza y Empoderamiento) y el componente transversal de Saberes Propios , buscan expandir las prácticas del sector asociativo solidario, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales, la creación y promoción de diferentes modelos de desarrollo, la gobernanza ejercida por comunidades y pueblos, las relaciones laborales y la asociatividad entre las organizaciones y su relación con el Estado. Para el impulso de la cultura solidaria y con el objetivo de propiciar, a través de ella, la construcción de los territorios asociativos solidarios, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria-SEAS, cuenta con el componente para el fortalecimiento de capacidades organizacionales productivas individuales y colectivas, así como la promoción de la cultura asociativa solidaria integrada a modelos pedagógicos de asociatividad en educación formal en los niveles de enseñanza básica y media. Esta apuesta institucional es una estrategia educativa, que busca fomentar en los y las jóvenes una mentalidad de cooperación, ayuda mutua, trabajo en equipo y reconocimiento del otro, que complementa y potencializa la política educativa su fin es que las y los jóvenes adquieran cualidades y actitudes asociativas solidarias, tales como la observación del entorno social, la planificación colectiva, el trabajo en equipo, la iniciativa social, la creatividad compartida, la corresponsabilidad, la interdependencia y la autoestima en procesos de reconocimiento del otro. De acuerdo con lo anterior, dentro del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, se contempla el “SEAS a la Escuela”, dirigido a la educación formal de nivel básico y medio, que se encarga de desarrollar este propósito con población escolarizada, siendo el camino para generar cultura asociativa solidaria en la infancia y la juventud. Una de las líneas de acción de este programa, desarrolla la estrategia de Centros de Interés – CI, del Ministerio de Educación Nacional – MEN, que se enmarca en el programa de: “Formación Integral”, del nombrado ministerio. Dentro de las apuestas del MEN se contempla ampliar la jornada escolar con conocimientos que tradicionalmente no se contemplan en los currículos escolares. El programa de Formación Integral trae contenidos que permiten un desarrollo más amplio y contextualizado, en donde las necesidades de las poblaciones sean vista, estudiadas y analizadas a la luz de generar propuestas que ayuden a dar solución a las problemáticas sociales. Los Centros de Interés son un escenario pedagógico potente y alternativo que permite analizar estos problemas y dar herramientas para las transformaciones sociales. Siendo así, la Unidad Solidaria presentó al MEN, el Centro de Interés: “Gestión para la Participación Solidaria – GPS”, como una estrategia para fomentar la asociatividad solidaria, en las Entidades Educativas – EE y promover proyectos asociativos liderados por los y las jóvenes del país. La creación del centro de interés se enmarca en los lineamientos de formación integral propuestos por el MEN en las EE del país, cuya oferta va encaminada al Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP) en algunas EE que contempla la jornada escolar complementaria, bajo estos parámetros se cumple los requisitos para entrar en la oferta del CI en las EE posibilitando que los y las jóvenes impacten en su territorio con los proyectos asociativos solidarios que desarrollen en el CI-GPS. El “SEAS a la Escuela”, presenta varias estrategias para entrar en relación con las entidades educativas. El Centro de Interés, Gestión para la Participación Solidaria – GPS, es una de ellas, que nace del trabajo interinstitucional realizado entre el equipo de: Tiempo Escolar de la Subdirección de Fomento de Competencias del Viceministerio de Educación Básica y Media del Ministerio de Educación y el grupo de Educación e Investigación de la Unidad Solidaria.
--	---

Sumado a lo anterior, la Unidad Solidaria tiene como prioridad de la promoción de la asociatividad solidaria, a través de espacios de diálogo y jornadas académicas dirigidas a diferentes poblaciones. En ese orden de ideas, la entidad identifica la necesidad de generar reflexiones y acciones sobre las economías para la vida con comunidades, sectores y organizaciones del orden regional, nacional e internacional, para identificar las experiencias exitosas en el sector académico y en las economías para la vida, desde diferentes ópticas y sus buenas prácticas. Estos diálogos se proponen en un contexto donde las comunidades actualmente se enfrentan a la gran disputa entre promover los modelos económicos que han destruido ecosistemas enteros, producto del extractivismo minero energético, las violencias y las economías ilegales, o la posibilidad de incrementar e incentivar las economías que promueven la vida, la justicia social y la restauración de la vida en regiones enteras del mundo.

Dentro de los actores con oferta institucional, identificados en el territorio, se encuentran las instituciones de educación superior públicas, quienes además de cumplir con su funcionalidad formativa, académica e investigativa, constitucionalmente deben cumplir una función social, que conlleve el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; formar en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente; función que se enmarcan claramente dentro de los objetivos de desarrollo sostenible que involucran la Agenda misional de la Unidad Solidaria.

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y constituye un objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades, lo cual involucra el actuar de la Unidad Solidaria, en cumplimiento de su misión que le exige promover el desarrollo económico y productivo de las organizaciones, las cuales constituyen un factor de crecimiento social en el territorio, fomentando la asociatividad popular y solidaria.

C. Antecedentes

En el marco de los procesos de educación y formación implementados por La Unidad Solidaria se ejecutó el Convenio No. 06 de 2023, suscrito entre la Unidad Solidaria y CITIUS Colombia que buscó generar espacios de diálogo para aportar al desarrollo de la educación asociativa solidaria en las economías campesinas, familiares y comunitarias. El convenio tuvo como propósito aportar a la discusión de los procesos educativos y pedagógicos mediante la consolidación de insumos para la creación de programas de formación enfocados en la economía solidaria, social y popular aportando desde la implementación del SEAS (Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria) y ALAS (Alfabetización para la Asociatividad Solidaria). Dentro de los productos construidos, se pueden destacar los siguientes que serán insumos esenciales para la construcción del Plan Decenal de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria:

- Se construyó un documento con los insumos para la creación del programa de educación en armonía con el SEAS.
- Se realizó el Congreso Nacional de Educación Solidaria.
- Un documento con propuestas para el fortalecimiento del SEAS desde un enfoque poblacional relacionado a comunidades de la economía campesina, familiar y comunitaria, desde la perspectiva de la educación informal y la educación para el trabajo.

Es así que, como desde el equipo de educación de la Unidad Solidaria consolida el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS) como un modelo educativo para las organizaciones campesinas y solidarias, que busca mejorar las condiciones educativas de las comunidades mediante la integración de enfoques pedagógicos y de formación técnica adaptados a las realidades locales. En este sentido, el SEAS se fundamenta en los principios de la economía solidaria, buscando la inclusión social, el fortalecimiento de redes comunitarias y el desarrollo integral de las personas.

Es así como los objetivos del SEAS apuntan a:

- Promover una educación inclusiva y accesible para todas las personas, especialmente para

	aquellas que no tienen acceso a los sistemas educativos tradicionales. - Fomentar la asociatividad y la solidaridad como principios fundamentales de la educación, capacitando a las personas para trabajar colectivamente en proyectos de desarrollo. - Fortalecer las capacidades técnicas y productivas en sectores clave de la economía solidaria, como la agricultura ecológica, la producción artesanal, la gestión cooperativa, entre otros. - Empoderar a las comunidades para que sean capaces de gestionar y liderar proyectos educativos y productivos dentro de sus territorios, contribuyendo a su autonomía y sostenibilidad. Los procesos de implementación del SEAS se identifica por las siguientes características: - Flexible y contextualizado: Adaptado a las necesidades específicas de las comunidades campesinas y solidarias, reconociendo sus saberes y experiencias previas. - Enfoque integral: No solo aborda aspectos técnicos, sino también miradas críticas y alternativas sociales, políticas y económicas necesarias para el desarrollo comunitario. - Modelo de educación permanente: Promueve la educación continua, tanto en términos formales como no formales, adaptándose a las circunstancias y disponibilidades de los miembros de la comunidad. Como parte de los insumos en clave de proceso se genera una propuesta de estructura y organización del SEAS que le apunta a la operativización del GPS a partir de: - Modelos de gestión educativa cooperativa: Establecer modelos de gestión basados en la toma de decisiones democrática, la participación comunitaria y la solidaridad. Las organizaciones solidarias deben ser capaces de gestionar sus propios procesos educativos, sin depender completamente de entidades externas. - Formación a educadores y facilitadores: El fortalecimiento del SEAS también pasa por la formación de educadores comunitarios que comprendan tanto los principios pedagógicos como los aspectos técnicos de la educación solidaria. Estas (os) educadores deben ser capaces de liderar procesos de formación con enfoque en la cooperación y el trabajo en equipo. - Redes de colaboración y alianzas: El fortalecimiento del SEAS también implica establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones educativas, gubernamentales y del sector privado, que puedan aportar recursos, conocimientos y apoyo institucional para el desarrollo y sostenibilidad del sistema educativo Para el año 2024, el Centro de Interés Gestión para la Participación Solidaria – GPS, del programa SEAS Fue diseñado en un 100% por el Grupo de Educación e Investigación – GEI de la Unidad Solidaria. Este diseño contó con las siguientes características: • Diseño del proceso de formación que consta de cinco senderos que agrupan un total de 43 sesiones. • Diseño de contenidos y conceptos de la Agenda Estudiante. • Diseño de contenidos y conceptos de la Guía de facilitación para el GPS • Caja de herramientas didácticas. • USB de facilitadores. Dentro de este proceso y en el marco del convenio 01 con la UNAD en la vigencia 2024, se diseña el material de aprendizaje que fue distribuida como elementos para facilitar el aprendizaje y apoyo para la implementación del GPS en los 92 colegios. En estos colegios se realizaron parcialmente los contenidos planeados por el grupo de educación e investigación de la Unidad Solidaria quien acompañó técnicamente. Para el desarrollo pedagógico del GPS, la Unidad Solidaria realizó el proceso de formación a formadores para 100 facilitadores que la UNAD dispuso para este proceso. Este proceso tuvo una duración de 22 horas, las cuales se realizaron virtuales y de forma sincrónica. Frente al desarrollo de los Centros de Interés a nivel territorial, se tuvo la siguiente cobertura en relación por los departamento y municipios, sobre el número de estudiantes y colegios:
--	--

LUGAR	# ESTUDIANTES ASISTENTES A GPS	# Colegios por municipio
AMAZONAS	127	3
LETICIA	80	2
PUERTO NARIÑO	47	1
ANTIOQUIA	147	3
BETULIA	55	1
CAREPA	38	1
TURBO	54	1
ARAUCA	121	4
ARAUQUITA	47	2
SARAVENA	42	1
TAME	32	1
ATLÁNTICO	86	3
BARRANQUILLA	34	1
LURUACO	26	1
MALAMBO	26	1
BOGOTÁ	25	1
BOGOTÁ	25	1
BOLÍVAR	128	5
CARTAGENA	21	1
CICÚCO	9	1
CÓRDOBA	40	1
EL CARMEN DE BOLÍVAR	23	1
SIMITÍ	35	1
BOYACÁ	51	2
DUITAMA	30	1
VILLA DE LEYVA	21	1
BOYACA	33	1
CUBARA	33	1
CALDAS	24	1
MANIZALES	24	1
CAQUETÁ	122	5
EL PAUJIL	23	1
MILÁN	23	1
SAN JOSÉ DE FRAGUA	24	1
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	30	1
SOLITA	22	1
CASANARE	30	1
YOPAL	30	1
CAUCA	75	2
SANTANDER DE QUILICHAO	33	1
TOTORO	42	1
CESAR	82	2
BECERRIL	28	1
VALLEDUPAR	54	1
CHOCÓ	62	2

		ISTMINA	20	1	
		QUIBDÓ	42	1	
		CÓRDOBA	117	4	
		CIENAGA DE ORO	21	1	
		MONTELÍBANO	30	1	
		MONTERÍA	31	1	
		TIERRALTA	35	1	
		CUNDINAMARCA	87	3	
		CAJICÁ	30	1	
		SOACHA	25	1	
		UBATÉ	32	1	
		GUAINÍA	26	1	
		INÍRIDA	26	1	
		GUAJIRA	103	3	
		MANAURE	40	1	
		SAN JUAN DEL CESAR	21	1	
		URIBIA	42	1	
		GUAVIARE	28	1	
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	28	1	
		HUILA	201	6	
		ALGECIRAS	11	1	
		COLOMBIA	44	1	
		ISNOS	34	1	
		NEIVA	42	1	
		PALESTINA	51	1	
		TELLO	19	1	
		MAGDALENA	70	2	
		SANTA MARTA	20	1	
		CHIVOLO	50	1	
		META	47	2	
		PUERTO GAITÁN	33	1	
		PUERTO LÓPEZ	14	1	
		NARIÑO	61	2	
		ALBÁN(SAN JOSÉ)	36	1	
		SAN ANDRES DE TUMACO	25	1	
		NORTE DE SANTANDER	102	4	
		ARBOLEDAS	40	1	
		BUCARASICA	18	1	
		CHINÁCOTA	25	1	
		LOS PATIOS	19	1	
		PUTUMAYO	99	3	
		PUERTO ASÍS	75	2	
		VILLAGARZÓN	24	1	
		QUINDIO	105	3	
		CALARCÁ	17	1	
		QUIMBAYA	88	2	
		RISARALDA	76	2	

BELEN DE UMBRIA	40	1
PEREIRA	36	1
SANTANDER	148	5
BARRANCABERMEJA	20	1
BUCARAMANGA	28	1
GIRÓN	32	1
LEBRIJA	43	1
MÁLAGA	25	1
SUCRE	72	2
SAN MARCOS	39	1
SINCELEJO	33	1
TOLIMA	209	7
CAJAMARCA	27	1
CHAPARRAL	21	1
FALAN	30	1
IBAGUÉ	24	1
LÍBANO	34	1
PALOCABILDO	48	1
RIOBLANCO	25	1
VALLE DEL CAUCA	159	6
BUENAVENTURA	20	1
BUGA	36	1
CALI	29	1
JAMUNDÍ	30	1
OBANDO	16	1
TULUÁ	28	1
VAUPÉS	22	1
MITÚ	22	1
VICHADA	56	2
LA PRIMAVERA	21	1
PUERTO CARREÑO	35	1
Total general	2901	94

Nota: si bien se relacionan 94 EE, al inicio del año 2025 dos colegios se retiran del proceso

Como resultado del GPS, –en el año 2024 se inició el proceso de conformación de 66 cooperativas y 26 precooperativas multiactivas lideradas por jóvenes que responden a actividades de acuerdo con su vocación y potencialidades territoriales, como el turismo, la agricultura, el arte, el cuidado del ambiente, las comunicaciones y servicios digitales.

Los departamentos en donde se acompaña para la construcción precooperativas son: Arauca, Boyacá, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte De Santander, Quindío, Santander, Tolima, Valle Del Cauca, Vichada.

Los departamentos en donde se proyectan las cooperativas son: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés, Vichada.

A continuación, se presentan las temáticas generales que desarrollaron en los Centros de Interés GPS para la conformación de las organizaciones de estudiantes de 2024:

	<table><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>ORGANIZACIONES</th></tr><tr><td>Académico</td><td>14</td></tr><tr><td>Administración de Empresas/Gestión Empresarial</td><td>3</td></tr><tr><td>Administración de Empresas Economía Solidaria</td><td>1</td></tr><tr><td>Agrícola/Cultivos</td><td>3</td></tr><tr><td>Agroambiental</td><td>1</td></tr><tr><td>Agroindustrial</td><td>4</td></tr><tr><td>Agropecuario/Producción Agropecuaria</td><td>14</td></tr><tr><td>Ambiental/Ecológico</td><td>6</td></tr><tr><td>Artística</td><td>1</td></tr><tr><td>Administrativo</td><td>2</td></tr><tr><td>Ciencias</td><td>2</td></tr><tr><td>Comercial</td><td>3</td></tr><tr><td>Comercio Internacional</td><td>3</td></tr><tr><td>Energía Renovable</td><td>2</td></tr><tr><td>Contabilidad/Contable</td><td>1</td></tr><tr><td>Contenidos Digitales</td><td>3</td></tr><tr><td>Corte y Confección/Diseño de Modas</td><td>1</td></tr><tr><td>Ebanistería</td><td>1</td></tr><tr><td>Electrónica</td><td>2</td></tr><tr><td>Especialidades Académicas</td><td>1</td></tr><tr><td>Industrial</td><td>2</td></tr><tr><td>Informática</td><td>1</td></tr><tr><td>Inglés</td><td>1</td></tr><tr><td>Instalaciones y mantenimiento Eléctrico</td><td>3</td></tr><tr><td>Logística Empresarial</td><td>1</td></tr><tr><td>Pecuario</td><td>5</td></tr><tr><td>Programación en Sistemas/Sistemas</td><td>2</td></tr><tr><td>Salud y Nutrición</td><td>1</td></tr><tr><td>Turismo Rural</td><td>10</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>94</td></tr></table> Nota: si bien se relacionan 94 EE, al inicio del año 2025 dos colegios se retiran del proceso D. Necesidad Como se evidencia desde las vigencias anteriores se viene desarrollando acciones estratégicas en la búsqueda de escenarios para el fomento de la cultura solidaria en los territorios del país, es así que la Unidad Solidaria en clave del cumplimiento de las metas institucionales y el aporte al avance de la política pública de economía social, solidaria, popular y comunitaria, tiene la necesidad para el 2025 continuar con el proceso de formación y conformación de las formas asociativas de las y los jóvenes que participan en los centros de interés. - Se espera que en el año 2025 se continúe con los procesos de fortalecimiento de las organizaciones conformadas por las y los estudiantes y la conformación de un plan de trabajo con proyección al 2026. Dentro de este proceso se espera continuar con los 92 colegios desarrollados en el 2024 y avanzar en la meta con 68 colegios más. - Generar un proceso de acompañamiento para la conformación de formas asociativas como lo son Cooperativas y Precooperativas, entre otras, por parte de las y los estudiantes que hacen parte del Centro de Interés GPS, que les permita fortalecer capacidades organizativas, en pro del desarrollo territorial y el impulso de la economía solidaria	ACTIVIDADES	ORGANIZACIONES	Académico	14	Administración de Empresas/Gestión Empresarial	3	Administración de Empresas Economía Solidaria	1	Agrícola/Cultivos	3	Agroambiental	1	Agroindustrial	4	Agropecuario/Producción Agropecuaria	14	Ambiental/Ecológico	6	Artística	1	Administrativo	2	Ciencias	2	Comercial	3	Comercio Internacional	3	Energía Renovable	2	Contabilidad/Contable	1	Contenidos Digitales	3	Corte y Confección/Diseño de Modas	1	Ebanistería	1	Electrónica	2	Especialidades Académicas	1	Industrial	2	Informática	1	Inglés	1	Instalaciones y mantenimiento Eléctrico	3	Logística Empresarial	1	Pecuario	5	Programación en Sistemas/Sistemas	2	Salud y Nutrición	1	Turismo Rural	10	TOTAL	94
ACTIVIDADES	ORGANIZACIONES																																																														
Académico	14																																																														
Administración de Empresas/Gestión Empresarial	3																																																														
Administración de Empresas Economía Solidaria	1																																																														
Agrícola/Cultivos	3																																																														
Agroambiental	1																																																														
Agroindustrial	4																																																														
Agropecuario/Producción Agropecuaria	14																																																														
Ambiental/Ecológico	6																																																														
Artística	1																																																														
Administrativo	2																																																														
Ciencias	2																																																														
Comercial	3																																																														
Comercio Internacional	3																																																														
Energía Renovable	2																																																														
Contabilidad/Contable	1																																																														
Contenidos Digitales	3																																																														
Corte y Confección/Diseño de Modas	1																																																														
Ebanistería	1																																																														
Electrónica	2																																																														
Especialidades Académicas	1																																																														
Industrial	2																																																														
Informática	1																																																														
Inglés	1																																																														
Instalaciones y mantenimiento Eléctrico	3																																																														
Logística Empresarial	1																																																														
Pecuario	5																																																														
Programación en Sistemas/Sistemas	2																																																														
Salud y Nutrición	1																																																														
Turismo Rural	10																																																														
TOTAL	94																																																														

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	3. Articular los procesos de integración de los territorios asociativos solidarios, permitiendo que las formas organizativas resultado de los GPS puedan articularse a las dinámicas de integración de las redes y circuitos de su región, además de la generación de planes de trabajo para el 2026.
Descripción del objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fomentar la cultura solidaria, mediante la consolidación del Centro de Interés en Asociatividad Solidaria, denominado “Gestión para la Participación Solidaria – GPS”, en el marco del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, que contribuyan al fortalecimiento, impulso y sostenibilidad de los territorios solidarios y la divulgación de la cultura asociativa.
Especificaciones técnicas del Proyecto	A. Objetivos Específicos 1. Generar las condiciones logísticas, administrativas e instruccionales para el desarrollo y consolidación del centro de interés de Gestión para la Participación Solidaria – GPS, en las 160 Entidades Educativas priorizadas. 2. Desarrollar el centro de interés GPS que permita fortalecer las capacidades para la gestión solidaria y la promoción de la cultura asociativa en las Entidades Educativas. 3. Promover la conformación de diferentes formas asociativas, cooperativas o precooperativas, entre otras, en los y las jóvenes que hacen parte del GPS como estrategia para la sostenibilidad de los territorios asociativos solidarios. B. DESARROLLO OPERATIVO El presente proyecto busca <i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fomentar la cultura solidaria, mediante la consolidación del Centro de Interés en Asociatividad Solidaria, denominado “Gestión para la Participación Solidaria – GPS”, en el marco del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, que contribuyan al fortalecimiento, impulso y sostenibilidad de los territorios solidarios y la divulgación de la cultura asociativa.</i> Para la ejecución del futuro convenio se expondrán los momentos, líneas de trabajo y los detalles operativos para el correcto avance del proceso, se definen para todas las líneas estratégicas de trabajo, desde los siguientes tres momentos que permita en clave de proceso avanzar en todas las actividades y de acuerdo con las necesidades, condiciones previstas en los territorios y sobre la participación de las organizaciones y entidades aliadas. - Preparación: busca generar todas las condiciones para el correcto desarrollo de las actividades y productos del convenio, por medios de los diseños metodológicos de las actividades definidas, los instrumentos y herramientas para la consolidación de los resultados y avances. - Desarrollo: se refiere a los momentos de desarrollo del centro de interés GPS y el proceso de conformación de las diversas formas organizativas de las y los estudiantes. - Sistematización: de acuerdo de los diseños metodológicos y de sistematización se consolidarán los documentos y productos requeridos en el presente convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los lineamientos brindados por la Unidad Solidaria. Componentes Estratégicos



Componente 1. Preparación y acompañamiento técnico:

Para asegurar el correcto desarrollo del futuro convenio, se espera implementar un momento de preparación general, que permita la construcción de los instrumentos generales de planeación operativa y financiera de todo el convenio, se busca generar los mecanismos de articulación con las Instituciones Educativas y demás entidades competentes para la planeación y desarrollo.

Desde este componte se deben generar espacios de trabajo, gestión y articulación para el diseño de los instrumentos de planeación y operativización para la implementación del convenio, dentro de este momento se debe conformar el equipo técnico que será el responsable de la construcción de los productos a partir de los espacios de trabajo con los equipos de la Unidad Solidaria a nivel nacional para recibir línea técnica sobre el desarrollo operativo, además, la generación de alianzas y articulaciones articulación con las organizaciones solidarias y las instituciones para el avance efectivo del convenio.

Dentro de las **actividades** que se desarrollarán se encuentran:

- 1.1.1 Planeación y operativización del convenio
- 1.2.1 Conformación equipo técnico
- 1.2.2 Socialización, transferencia conceptual y metodológica del convenio
- 1.2.3 Mesas técnicas de trabajo y seguimiento
- 1.2.4 Elaboración de los informes técnicos
- 1.2.5 Articulación Institucional
- 1.3.1 Elaborar el Diagnostico del estado de avances de cada Entidad Educativa – EE que desarrolle el GPS y procesos de conformación de las formas asociativas
- 1.3.2 Convocatoria y socialización del GPS en cada EE
- 1.4.1 Alistamiento del material didáctico para el desarrollo del GPS- SEAS
- 1.5.1 Definición técnica y operativa de cada uno de los grupos GPS

ENTREGABLES

- 1.1.1 Plan operativo y presupuesto detallado
- 1.2.1 Un informe de contratación del equipo técnico
- 1.2.2 Plan de transferencia metodológica
- 1.2.3 Informe de Mesas técnicas mensuales desarrolladas
- 1.2.4 Informes técnicos Parciales y Final
- 1.2.5 Informe de articulación institucional
- 1.3.1 Documento de diagnóstico de avance de GPS y estado de conformación de organizaciones
- 1.3.2 Actas de aceptación por parte de las 160 Entidades Educativas para iniciar el centro de interés y estudiantes vinculados como producto de las convocatorias
- 1.4.1 Informe y actas de entrega del Material didáctico en los GPS
- 1.5.1 Plan de estudios por cada Entidad Educativa y listado de estudiantes inscritos.

Componente 2. Desarrollo de los Centros de interés. Gestión para la participación Solidaria

El centro de interés GPS se implementa desde el 2024 en entidades educativas de educación básica y media a nivel nacional. El cual busca promover la cultura asociativa solidaria y las economías para la vida mediante proyectos y acciones colectivas con los adolescentes y jóvenes estudiantes, permitiendo el desarrollo de habilidades para entender y resolver problemas colectivos; establecer estrategias para el fomento del trabajo en equipo, la gestión y el fortalecimiento de habilidades comunicativas y socioafectivas.

Este, se convierte en un espacio para que las y los estudiantes conciban, creen y consoliden organizaciones asociativas, de carácter cooperativo, que puedan tener un impacto en sus proyectos de vida, por ende, en su comunidad y territorio. Se espera que dentro de este proceso se desarrolle el GPS como mínimo en 160 entidades educativas en clave con los territorios solidarios asociativos y sus Circuitos Asociativos Solidarios – CAS. Cada grupo debe tener 30 estudiantes dentro de su proceso de formación.

Este componente pretende que realizar las **actividades** previstas para el desarrollo del GPS en cada una de las EE por los facilitadores en articulación con las instituciones competentes y de acuerdo con sus particularidades.

- 2.1.1 Desarrollar el proceso de formación del GPS en 160 EE
- 2.1.2 Coordinar los mecanismos de seguimiento y reportes de participación de estudiantes en las 160 EE con GPS demandadas por la Unidad Solidaria.
- 2.1.3 Evaluación y Sistematización del desarrollo de los GPS

ENTREGABLES

- 2.1.1.1 Informes mensuales e informe final del desarrollo del proceso de formación del GPS por cada institución educativa.
- 2.1.2.1 Informes pedagógicos mensuales de seguimiento y uno final por cada una de las instituciones educativas.
- 2.1.2.2 Consolidado de asistencias y reportes de cada una de las sesiones desarrolladas.
- 2.1.2.3. Registros fotográficos y audiovisuales de cada uno de los 160 grupos.
- 2.1.3 Documentos de evaluación y sistematización de cada GPS desarrollado

Componente 3. Promoción de formas asociativas estudiantiles

Se acompañará técnicamente a los y las jóvenes en la conformación de formas asociativas, como pueden ser cooperativas y/o precooperativas, entre otras, que incentiven el trabajo organizativo solidario y la vinculación de estos procesos en las dinámicas de integración de las redes y circuitos solidarios. Este proceso contará con el apoyo técnico para la definición y alcance de la misionalidad de la organización, así como la promoción de medios de aprendizaje y el fortalecimiento de capacidades para sus usos.

De forma general, las acciones de este componente promueven la generación de espacios de discusión sobre la cultura asociativa en clave de sostenibilidad de los territorios solidarios, de igual manera propende por la conformación de diferentes formas organizativas, en este orden se espera consolidar al menos el 30% de formas asociativas sobre el total de los GPS acompañados, si así se considera por parte de los y las participantes.

De igual manera se deberá trabajar para la articulación de las formas organizativas, ya sean cooperativas o precooperativas u otras estructuras creadas por las y los estudiantes a los Circuitos

Asociativos Solidarios – CAS, también se deberán realizar acciones para que estas organizaciones estudiantiles accedan a los beneficios de las cooperativas de ahorro y crédito de cada uno de sus territorios.

Dentro de las **actividades** que se realizaran para este componente se encuentran:

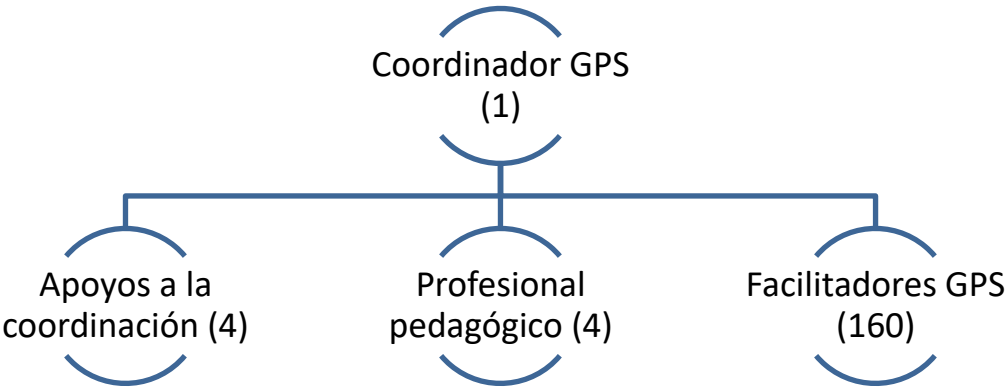
- 3.1.1. Asesorar, acompañar y guiar la conformación de formas asociativas, cooperativas y /o precooperativas, entre otras, de las y los estudiantes.
- 3.1.2. Elaborar Plan de trabajo de cada forma asociativa estudiantil para las vigencias 2025 - 2026.
- 3.1.3. Entrega de insumos, materiales de aprendizaje a las formas asociativas estudiantiles.
- 3.1.4. Procesos de formación para el uso de los materiales de aprendizajes entregados
- 3.2.1. Vinculación de las organizaciones de las y los estudiantes a los circuitos asociativos solidarios de sus territorios
- 3.2.2. Articulación de las formas asociativas estudiantiles con las cooperativas de ahorro y crédito de cada territorio.
- 3.3.1 Sistematización del proceso de integración de las formas asociativas estudiantiles los CAS y cooperativas de ahorro y crédito
- 3.4.1 Realizar espacios de evaluación participativa conforme a los lineamientos técnicos de La Unidad Solidaria para cada GPS

ENTREGABLES

- 3.1.1 Documento de informe sobre la conformación de formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas, entre otras, estudiantiles acompañadas.
- 3.1.2. Plan de trabajo elaborado por cada EE.
- 3.1.3 Acta de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas que le permitan a las formas asociativas juveniles iniciar su funcionamiento.
- 3.1.4 Informe de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas.
- 3.2.1 Ruta de articulación de las cooperativas y/o precooperativas, entre otras, estudiantiles a los Circuitos Asociativos Solidarios o redes de sus territorios.
- 3.3.1 Instrumentos diligenciados de sistematización brindados por La Unidad Solidaria
- 3.4.1 Sistematización e informe de los espacios de evaluación ejecutados

C. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

A continuación, se relaciona el equipo mínimo para la ejecución de las actividades asociadas al futuro convenio



Rol	Certificación Académica	Experiencia Laboral	Principales funciones
-----	-------------------------	---------------------	-----------------------

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
	VERSIÓN 13	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	Coordinador de GPS	Profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, licenciaturas o pedagogía Estudios de posgrado en las áreas mencionadas	3 años en la coordinación de proyectos educativos, sociales y/o educación flexible y/o formación a formadores	Orientar la comunicación con los facilitadores y actores estratégicos para la realización del GPS en los 160 colegios
	Apoyo a la coordinación	Técnico o tecnólogo en ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, financieras.	2 años cumpliendo funciones de apoyo administrativo, elaboración de informes financieros, reportes presupuestales	Realizar los informes técnicos y financieros que se requieran para el desarrollo de los GPS. Apoyar el seguimiento, evaluación y legalización de las EE establecidas
	Profesional Pedagógico (4)	Profesional en licenciatura, ciencias humanas o pedagogía.	2 años en procesos de formación y/o proyectos educativos, sociales, comunitarios y/o educación flexible y/o formación a formadores, y/o educación popular.	Acompañar y orientar a los facilitadores en el proceso metodológico y pedagógico para el correcto desarrollo del centro de interés
	Facilitadores GPS (160)	Docente de básica media o Tecnólogo en ciencias administrativas, económicas, sociales, pedagógicas	2 años como docente en áreas de ciencias humanas, o, sociales, o, económicas, o, administrativas, o, fortalecimiento organizacional.	Adecuar la malla curricular del SEAS de las sesiones en la Institución Educativa designada y hacer el acompañamiento a la formalización de las cooperativas estudiantiles u otras formas organizativas

*Las Hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo podrán ser discutidas y validadas en el marco del Comité Técnico Operativo, de considerarse necesario por alguna de las partes, ya sea su totalidad o de manera aleatoria.

Producto(s)	A continuación, se enlista los productos que el conveniente deberá entregar, de acuerdo con las especificaciones técnicas enunciadas en el desarrollo operativo, y que se espera en el proceso de preparación establecer el detalle técnico a partir del primer comité técnico operativo, de igual forma estos productos deberán ser entregados de manera parcial y final en los tiempos estipulados en el cronograma y de los desembolsos previstos. PRODUCTOS 1. Preparación y acompañamiento técnico 1.1 Un Plan operativo y presupuesto detallado 1.2 Informe técnico y financiero parcial y final del convenio. 1.3 Diagnóstico del estado de avances en las 92 EE donde se realizó el GPS y procesos de conformación de las formas asociativas realizados en el 2024. 1.4 Material pedagógico entregado a las 160 Instituciones educativas
-------------	---

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	1.5 Plan de estudio de los GPS 2. Desarrollo de los Centros de Interés - GPS 2.1 Informes de Desarrollo de los Centro de Interés GPS en 160 EE. 3. Promoción de formas asociativas 3.1 Informe de seguimiento al fomento de las formas asociativas producto de los Centros de Interés – GPS 3.2. Ruta diseñada e implementada de articulación entre las organizaciones estudiantiles y los CAS. 3.3. Sistematización del proceso de integración entre los procesos asociativos estudiantiles y los CAS 3.4 Espacios de evaluación participativa de cada GPS desarrollado METAS DEL CONVENIO 1. Preparación y acompañamiento técnico 1.1.1 100% del plan operativo ejecutado 1.2.1 100% del equipo técnico vinculado 1.2.2 100% del plan de transferencia realizado 1.2.3 al menos Ocho (8) mesas técnicas de trabajo realizadas 1.2.4 al menos Ocho (8) informes técnicos parciales/Un Informe técnico final 1.2.5 100% de espacios de articulación realizados 1.3.1 Un documento con el diagnostico de 92 EE acompañadas en el 2024. 1.3.2 160 actas de aceptación de las instituciones educativas con la aceptación para iniciar el centro de interés – Documento de vinculación de número mínimo de estudiantes 1.4.1 100% del material pedagógico requerido entregado 1.5.1 160 planes de estudios de GPS 2. Desarrollo de los Centros de Interés - GPS 2.1.1 Un informe elaborado que consolide el desarrollo del proceso de los 160 GPS 2.1.2 Un informe pedagógico mensual de seguimiento por cada EE 2.1.3 100% de avance del proceso de formación por cada EE 3. Promoción de formas asociativas 3.1.1 Promoción e impulso para la conformación de al menos el 30% de formas asociativas, cooperativas y precooperativas, entre otras, resultantes en los Centros de Interés – GPS- desarrollados 3.1.2 Planes de trabajo elaborados por parte de las formas asociativas estudiantiles para la vigencia 2026 3.1.3 100% de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas a las cooperativas y/o precooperativas y/o formas organizativas 3.1.4 Un informe consolidado de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas 3.2.1/3.2.2- 100% de avance de la implementación de la ruta de articulación de las formas asociativas de las y los estudiantes a los circuitos solidarios y cooperativas de ahorro y crédito de sus territorios.
--	---

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	3.3.1 100% de avance del documento de sistematización del proceso de integración de las formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas, entre otras, estudiantiles los CAS y cooperativas de ahorro y crédito 3.4.1 Un espacio de evaluación participativa para cada GPS Metas que le aportan al Proyecto de Inversión: - 20 territorios con asistencias técnicas - promoción de la cultura asociativa solidaria a través de procesos educativos y de comunicación realizada Metas que le aportan al Plan Estratégico - 25 organizaciones de jóvenes fomentadas por vigencia - 125 de instituciones educativas implementando la educación solidaria
Indicador(es)	1. Preparación y acompañamiento técnico 1.1.1 Porcentaje de avance del plan operativo y presupuesto detallado 1.2.1 % del equipo técnico vinculado 1.2.2 % del plan de transferencia realizado 1.2.3 # de mesas técnicas realizadas 1.2.4 # de informes técnicos presentados y aceptados 1.2.5 # de espacios de articulación desarrollados 1.3.1 % avance de documento de diagnóstico del estado de avance de los GPS y los procesos de conformación de las formas asociativas elaborado 1.3.2 # de actas o documentos de vinculación entregados (Colegios-estudiantes) 1.4.1 % del material pedagógico entregado 1.5.1 % avance del plan de estudios por cada EE 2. Desarrollo del Centro de Interés – GPS 2.1.1 Número de informes mensuales del desarrollo del proceso de formación de centros de interés presentados y aprobados 2.1.2 # de informes pedagógicos presentados y aprobados 2.1.3 Número de documentos de evaluación y sistematización de cada GPS desarrollados y aprobados 3. Promoción de formas asociativas 3.1.1 Porcentaje de avance de la conformación de las formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas, entre otras, estudiantiles acompañadas. 3.1.2 % avance de la estructuración de planes de trabajo 3.1.3 Porcentaje de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas a las cooperativas o precooperativas. 3.1.4 Número de informes consolidado de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas. 3.2.1 Porcentaje de avance de las rutas de articulación de las cooperativas estudiantiles a los circuitos solidarios de sus territorios. 3.3.1 porcentaje de avance de documentos e instrumentos de sistematización elaborados 3.4.1 # de espacios de evaluación participativa realizados y sistematizados

Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

(En convenios se requiere el análisis de los aportes de cada cooperante con imputación presupuestal a cargo de UAEOS)

La estimación del valor correspondiente al aporte de la Unidad Solidaria se determina teniendo en cuenta el estudio de la participación indicado en el presupuesto oficial, considerando los recursos dispuestos por la entidad en el proyecto de inversión afectado y en la actividad de la cadena de valor, según la necesidad descrita y conforme a las especificaciones técnicas requeridas. En la determinación del presupuesto, se consideraron el alcance de las actividades, los resultados proyectados, el impacto territorial, las metas del proyecto de inversión a cumplir y los objetivos de la cadena de valor, basados en la necesidad descrita y las especificaciones técnicas requeridas.

Los aportes de la de la UNIDAD SOLIDARIA ascienden a la suma de: CUATRO MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$4.040.300.000)

Ahora bien, teniendo en cuenta que el propósito de la invitación pública es buscar entidades sin ánimo de lucro con capacidad jurídica, organizacional y músculo financiero para adelantar conjuntamente las actividades relacionadas con el proyecto y, a su vez, cumplir con los objetivos misionales de cada una de las partes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS invita a entidades sin ánimo de lucro a aportar recursos por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o más, lo que equivale, como mínimo, a una suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.731.557.143), los cuales se realizaran en dinero en efectivo, que a su vez, se reincorporará al presupuesto destinado para el desarrollo del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se decidan por parte del Comité Técnico Operativo.

Así las cosas, se tiene que el convenio de asociación a suscribir será por el valor mínimo de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.771.857.143)**

Distribución por componentes

Componentes	Presupuesto designado por la Unidad Solidaria
1. Componente de preparación y acompañamiento técnico.	\$ 520.300.000,00
2. Componente de desarrollo de los Centros de interés. Gestión para la participación Solidaria	\$ 1.935.360.000,00
3. Componente de promoción de formas asociativas estudiantiles	\$ 1.584.640.000,00
Total	\$ 4.040.300.000,00

Se espera una vez se inicie con el proceso de preparación y planeación este presupuesto pueda ser detallado de acuerdo con las necesidades presentadas en cada una de las actividades por medio de la Matriz de Costeo General realizado a partir de mesas técnicas, de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la Unidad Solidaria y aprobado en sesión del Comité operativo.

	- Distribución por rubro presupuestal:			
	Objetivo específico	Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Presupuesto por Rubro
	Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional	C 3602 1300 9 20307G 3602044 2 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	\$ 277.900.000
	Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria	C 3602 1300 9 20307G 3602050 2 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO A-02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$3.762.400.000
	TOTAL			\$ 4.040.300.000
Nota 1: Para revisar el detalle de las proyecciones presupuestales por cada una de las actividades se definirá en comité técnico operativo de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Unidad Solidaria. Nota 2: Los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor de los aportes realizados por las partes. Nota 3: Los valores aquí establecidos se consideran como máximos respecto de cada actividad previamente planteada, así mismo, se deja establecido que, no podrán cambiarse, aumentarse o modificarse bajo los términos de la teoría de la imprevisión.				
Forma del desembolso	Número de Pagos	Porcentaje	Total	Entregables
	Pago Anticipado	30%	\$1.212.090.000	1.1.1 Plan operativo y presupuesto detallado 1.2.1 Un informe de contratación del equipo técnico 1.2.3 Informe de Mesas técnicas mensuales desarrolladas
	Primer Pago.	30%	\$1.212.090.000	1.2.2 Plan de transferencia metodológica 1.2.3 Informe de Mesas técnicas mensuales desarrolladas 1.2.4 Informe técnico de avance (Parcial) 1.2.5 Informe de articulación institucional (Parcial) 1.3.1 Documento de diagnóstico de avance de GPS y estado de conformación de organizaciones 1.3.2 Actas de aceptación por parte de las 160 Instituciones Educativas para iniciar el centro de interés y estudiantes vinculados 1.4.1 Informe y actas de entrega del Material didáctico en los GPS 1.5.1 Plan de estudios por cada Institución Educativa y listado de estudiantes inscritos. (Parcial)

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias		ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13		CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

				2.1.1.1 Informes mensuales del desarrollo del proceso de formación del GPS por cada institución educativa. 2.1.2.1 Informes pedagógicos mensuales de seguimiento por cada una de las instituciones educativas. 2.1.2.2 Consolidado de asistencias y reportes de cada una de las sesiones desarrolladas. 2.1.2.3. Registros fotográficos y audiovisuales de cada uno de los 160 grupos 3.1.1 Documento de informe sobre la conformación de formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas estudiantiles acompañadas. (Parcial) 3.1.2 Plan de trabajo de cada forma asociativa, cooperativa y/o precooperativa estudiantil para la vigencia 2026 (Parcial) 3.1.3 Acta de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas que le permitan a las cooperativas o formas organizativas iniciar su funcionamiento. (Parcial) 3.1.4 Informe de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas. (Parcial) 3.2.1 Ruta de articulación de las cooperativas y/o precooperativas estudiantiles a los Circuitos Asociativos Solidarios o redes de sus territorios. (Parcial) 3.3.1 Instrumentos diligenciados de sistematización brindados por La Unidad Solidaria (Parcial) * Informe de avance de contrapartida
	Segundo Pago.	30%	\$1.212.090.000	1.2.3 Informe de Mesas técnicas mensuales desarrolladas 1.2.4 Informe técnico de avance (Parcial) 1.2.5 Informe de articulación institucional (Parcial) 1.5.1 Plan de estudios por cada Institución Educativa y listado de estudiantes inscritos. (Final) 2.1.1.1 Informes mensuales del desarrollo del proceso de formación del GPS por cada institución educativa. 2.1.2.1 Informes pedagógicos mensuales de seguimiento por cada una de las instituciones educativas. (Parcial) 2.1.2.2 Consolidado de asistencias y reportes de cada una de las sesiones desarrolladas. (Parcial) 2.1.2.3. Registros fotográficos y audiovisuales de cada uno de los 160 grupos. 2.1.3 Documentos de evaluación y sistematización de cada GPS desarrollado (Parcial) 3.1.1 Documento de informe sobre la conformación de formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas estudiantiles acompañadas. (Parcial) 3.1.2 Plan de trabajo de cada forma asociativa, cooperativa y/o precooperativa estudiantil para la vigencia 2026 (Final) 3.1.3 Acta de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas que le permitan a las cooperativas o formas organizativas iniciar su funcionamiento. (Parcial)

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

				3.1.4 Informe de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas. (Parcial) 3.2.1 Ruta de articulación de las cooperativas y/o precooperativas estudiantiles a los Circuitos Asociativos Solidarios o redes de sus territorios. (Final) 3.3.1 Instrumentos diligenciados de sistematización brindados por La Unidad Solidaria (Parcial) 3.4.1 Sistematización e informe de los espacios de evaluación ejecutados (Parcial) * Informe de avance de contrapartida
	Tercer Pago.	10%	\$404.030.000	1.2.3 Informe de Mesas técnicas mensuales desarrolladas 1.2.4 Informes técnicos Final 1.2.5 Informe de articulación institucional (Final) 1.4.1 Informe y actas de entrega del Material didáctico en los GPS (Final) 2.1.1.1 Informe final del desarrollo del proceso de formación del GPS por cada institución educativa. 2.1.2.1 Informes pedagógico final por cada una de las instituciones educativas. 2.1.2.2 Consolidado de asistencias y reportes de cada una de las sesiones desarrolladas. (Final) 2.1.2.3. Registros fotográficos y audiovisuales de cada uno de los 160 grupos. (Final) 2.1.3 Documentos de evaluación y sistematización de cada GPS desarrollado (Final) 3.1.1 Documento de informe sobre la conformación de formas asociativas, cooperativas y/o precooperativas estudiantiles acompañadas. (Final) 3.1.3 Acta de entrega de los insumos, materiales y/o herramientas que le permitan a las cooperativas iniciar su funcionamiento. (Final) 3.1.4 Informe de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas. (Final) 3.3.1 Instrumentos diligenciados de sistematización brindados por La Unidad Solidaria (Final) 3.4.1 Sistematización e informe de los espacios de evaluación ejecutados (Final) * Informe final de contrapartida
	TOTAL		\$	4.040.300.000
	Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este, a la entrega oportuna de los productos esperados y en aprobación por el comité técnico. Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.			
MANEJO RIESGO	DEL	<u>Ver Anexo Matriz de riesgo</u>		

Criterios de selección	I. REQUISITOS HABILITANTES 1.1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD 1.1.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expondrá en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011. Para tal fin, el proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente, en el que se evidencie que su constitución es de mínimo un (1) año, contados con anterioridad a la fecha de publicación del proceso y con una duración mínima, equivalente al plazo de ejecución del convenio y dos (2) años más. Este requisito deberá cumplirse para cada uno de los participantes que se presenten a través de la figura jurídica de proponentes plurales. Dicho esto, la(s) persona(s) jurídica(s) sin ánimo de lucro que participen en la presente invitación pública deberán suscribir el ANEXO No. 3, 'Carta de presentación'. En el caso de proponentes plurales, cada una de las ESAL que conformen la unión o consorcio deberá suscribir de manera independiente el mencionado anexo.
	1.1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto por, al menos, tres (3) personas. Para ello, deberá demostrar que tiene la <u>vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral</u>, en el que se evidencie una continuidad mínima de, al menos, <u>un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta</u>. Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados, <u>mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses. Es preciso señalar que el proponente no podrá presentar contratos de prestación de servicios, ni otro que no sea aquel que demuestre un vínculo laboral, de conformidad con los términos del artículo 22 del Código Sustantivo de Trabajo</u> En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado. 1.1.3. EXPERIENCIA DE LA ESAL La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL; además, dicha experiencia debe estar vinculada con las actividades necesarias para ejecutar lo descrito en el apartado de especificaciones técnicas. Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que, para satisfacer la necesidad planteada en el presente proyecto, se seleccionará una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios relacionados con la experiencia:

1.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso deberá acreditar experiencia general mediante un máximo de diez (10) certificaciones, copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, o entidades del sector de la economía solidaria, que sumen, como mínimo, el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante actas de liquidación y/o certificaciones de contratos y/o convenios, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
- 3. Objeto del convenio y/o contrato.
- 4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
- 5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones y/o actas de liquidación que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados.

Las certificaciones y/o actas de liquidación que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación, que no se adjunten o que no contengan toda la información solicitada, no serán consideradas para verificar la idoneidad reconocida y se entenderá que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

1.1.3.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que guarden relación con proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento y/o acompañamiento técnico a emprendimientos y/o esquemas organizacionales solidarios y/o comunitarios y/o asociativos y/o cooperativos. Es decir, esta certificación y/o acta de liquidación deberá estar relacionada directamente con el objeto y/o las actividades a realizarse en el presente proyecto, además deberán sumar, como mínimo, el 30% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cumplir los siguientes requisitos formales:

- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
- 3. Objeto del convenio y/o contrato.
- 4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
- 5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Lo anterior le garantiza a la Unidad, asegurar el desarrollo integral del objeto del proyecto y, por ende, eficacia en el resultado requerido para la ejecución del objeto del convenio que se pretende celebrar.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

1.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Organigrama, en donde se identifiquen los nombres y número de identificación de los actuales miembros que componen los órganos de dirección.
- Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024 auditados por un contador público independiente o por el revisor fiscal, en el eventual caso.
- Certificación bancaria de la ESAL, expedida con un máximo de 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario¹ con fecha de expedición 2025.
- Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito deberá cumplirse por cada uno de los participantes que conforman la unión.

1.1.5. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar deberá cumplir con el siguiente indicador financiero:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): Se calcula con la siguiente formula:

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1

El proponente deberá tener índice de liquidez mayor o igual a 1,5. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. El cálculo para el índice de liquidez se obtendrá con el ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Su propuesta se calificará, de la siguiente forma:

ACi por % de participación

IL = >1, 5

PC i por % de participación

1.1.6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Como requisito habilitante, el proponente (s) deberá allegar con su propuesta, los siguientes

¹ La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

perfiles:

Rol*	Certificación Académica	Experiencia Laboral
Coordinador de GPS	Profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, licenciaturas o pedagogía Estudios de posgrado en las áreas mencionadas	3 años en la coordinación de proyectos educativos y/o sociales y/o educación flexible y/o formación a formadores
Apoyo a la coordinación	Técnico o tecnólogo en ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, financieras.	2 años cumpliendo funciones de apoyo administrativo, elaboración de informes financieros, reportes presupuestales

El personal presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y que resulte seleccionada no adquiere vínculo laboral ni contractual alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, manteniéndose la organización seleccionada indemne frente a cualquier reclamación que dicho personal pueda presentar ante la Unidad Administrativa.

El proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, o por quien se encuentre debidamente facultado para tal fin, en la que se manifieste de forma clara la disponibilidad del equipo de trabajo.

Asimismo, el proponente deberá anexar la hoja de vida, copia de los títulos académicos (incluyendo tarjeta profesional y/o matrícula profesional, vigencia y antecedentes, si aplica), y las certificaciones de experiencia correspondientes a cada uno de los perfiles solicitados, en el número requerido.

En caso de que, tras las verificaciones realizadas, se evidencien inconsistencias en la información y/o en los documentos aportados, la Unidad Solidaria podrá realizar las solicitudes pertinentes conforme a las reglas de subsanabilidad.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el documento de invitación. Su evaluación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El resto del equipo deberá ser verificado y aprobado por el Comité Técnico Operativo, una vez inicie el convenio de asociación

1.2. REQUISITO ECONÓMICO CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar, como mínimo, con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrarse, lo que corresponde a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.731.557.143)**. Estos recursos deberán acreditarse mediante certificación bancaria, en la que conste que se dispone de los recursos requeridos y disponibles, como mínimo, en la suma mencionada. Esta información deberá ir acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal de la ESAL, o quien esté facultado para ello, en la que manifieste de manera expresa que los recursos consignados en

	dicha cuenta bancaria se destinarán al desarrollo del convenio a suscribir con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en el marco de la presente invitación. Esta información podrá ser revisada por la Unidad Solidaria en cualquier momento durante la verificación de la propuesta. 1.3. PRESENTACIÓN DE MÁS DE UNA ESAL CON APORTES IGUALES O SUPERIORES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO Asimismo, es necesario indicar que, en caso de presentarse dos o más ESAL comprometidas a realizar un aporte en efectivo igual o superior al 30 % del valor del convenio, la Unidad Solidaria procederá a revisar y aplicará el siguiente criterio objetivo de naturaleza económica2: La propuesta seleccionada será aquella que presente el mayor valor en dinero en efectivo, en comparación con las demás propuestas, dentro del marco aquí establecido. El mayor aporte deberá constatarse tanto en el documento de compromiso suscrito por el representante legal, el contador(a) y/o el revisor(a) fiscal, como en la certificación bancaria presentada. Un mayor aporte en recursos monetarios, como criterio de selección, garantizará una mayor liquidez y movilidad de la inversión, en beneficio del cumplimiento de los objetivos del proyecto. En consecuencia, la Unidad Solidaria procederá a suscribir el convenio de asociación de manera directa, tras verificar los resultados del proceso comparativo de ofertas.
Procedimiento de selección objetiva	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 3 del Decreto 4122 de 2011, es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo. Su objetivo principal es “diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución Política”. Según la Constitución, que establece como deber del Estado garantizar el derecho de libre asociación (artículo 38, Título II, Capítulo I) y proteger las formas asociativas y solidarias de propiedad (artículo 58, inciso 3), se destaca que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha cumplido desde 2004 con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta norma permite que las entidades estatales se asocien con personas jurídicas mediante convenios, con el fin de desarrollar actividades que apoyen los cometidos asignados por el Decreto 4122 de 2011. Este logro se ha materializado gracias a la observación, aplicación y recomendaciones de las organizaciones del sector solidario, contribuyendo al crecimiento de las organizaciones del tercer sector a nivel departamental, municipal y nacional. Las acciones implementadas apoyan el desarrollo de los pilares de los programas gubernamentales. En cumplimiento de las asignaciones del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad Solidaria estructura y desarrolla proyectos misionales para atender directamente las necesidades de las organizaciones solidarias, sociales, populares y comunitarias. Estos proyectos no solo buscan fomentar o fortalecer la base tradicional, sino que también se enfocan en las dinámicas económicas reales de estas organizaciones, conforme a lo establecido en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 4122 de 2011.

² Inciso 2 del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a dicha entidad y justificar los criterios de dicha selección”

	Los proyectos deben ser ejecutados por entidades sin ánimo de lucro registradas en Colombia, que comprendan las dinámicas de las comunidades beneficiarias. Esto permite a la Unidad Solidaria atender las circunstancias locales que dificultan el cumplimiento de los principios y valores del tercer sector, tal como se define en la Ley 79 de 1988. La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, prevista en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es un tipo especial de contratación que solo se realiza en los casos establecidos por estas normas y surge de la necesidad de continuar con el apoyo estatal a actividades benéficas dentro del nuevo marco constitucional, que eliminó los auxilios parlamentarios. En el Decreto 092 de 2017 se regulan dos (2) eventos: 1) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y 2) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los convenios de asociación “tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley”³, los cuales, se fundamentan conforme a los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017. El inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que, en los convenios de asociación debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban. Estos pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación⁴. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, en su artículo 3, se deben establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento <i>“La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.</i> <i>La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.”</i>
--	---

³ Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512

⁴ Concepto C – 689 de 2022

Ahora bien, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, identifica los siguientes aspectos:

- A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.** Las ESAL definen en sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, la cual refleja la intención de los fundadores y donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa del plan de desarrollo y las actividades propias de la entidad estatal, es fundamental para que pueda cumplir con estos propósitos.
- B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.** La Entidad Estatal puede requerir evidencia de que la ESAL dispone del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo, así como para adaptarse rápidamente, incorporando y capacitando nuevas personas. Los indicadores de permanencia de los colaboradores pueden evaluar esta capacidad.
- C. Experiencia.** La Entidad Estatal debe evaluar la complejidad del proyecto para determinar la experiencia necesaria, considerando los recursos comprometidos y los riesgos involucrados. Si el proyecto es más complejo, requiere más recursos y presenta mayores riesgos, se debe solicitar más experiencia. La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL y ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La experiencia debe estar en las actividades necesarias para ejecutar el programa o actividad, sin limitarse a un tipo específico de institución. Además, las Entidades Estatales deben documentar y evaluar las actividades y resultados de las ESAL en proyectos financiados con recursos estatales, lo cual puede ser utilizado para acreditar experiencia ante otras entidades. Las ESAL también deben registrar su experiencia y desempeño con donantes o en proyectos apoyados por empresas privadas, para demostrar su idoneidad. Según el Decreto 092 de 2017, las ESAL de nueva creación pueden presentar la experiencia de sus fundadores, y aquellas subordinadas a una matriz internacional o grupo de entidades sin ánimo de lucro pueden aportar documentación de la experiencia de esa matriz.
- D. Estructura organizacional.** La estructura organizacional refleja la madurez de la organización en sus procedimientos, gestión de la información y gobierno corporativo. Por lo tanto, la Entidad Estatal debe establecer requisitos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL. A continuación, se presentan algunas condiciones que las Entidades Estatales pueden considerar.
 - (a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración, activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.
 - (b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
 - (c) Política documentada de conflictos de interés.
 - (d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
 - (e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta
- E. Indicadores de la eficiencia de la organización.** Los indicadores financieros de la ESAL reflejan su madurez y dedicación a proyectos misionales. Como las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos para evaluar los resultados financieros de estas organizaciones y contratar con aquellas que muestren resultados sólidos. Estos indicadores pueden verificarse

	mediante declaraciones tributarias, estados financieros o, si aplica, el certificado del RUP. Además, la Entidad Estatal debe confirmar que la organización es realmente sin ánimo de lucro, verificando su inscripción en el régimen tributario especial del artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual es posible si su objeto social corresponde a actividades meritorias definidas en el artículo 359 del mismo Estatuto, siempre que sean de interés general y accesibles a la comunidad. F. Reputación. Para ser considerada de idoneidad reconocida, una entidad privada sin ánimo de lucro debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y entre sus grupos de interés. La Constitución solo autoriza a celebrar contratos con estas entidades si cuentan con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales deciden apoyar a una ESAL con recursos públicos, deben evaluar su reputación de manera crítica, utilizando juicio, sentido común y análisis. Es crucial que la Entidad Estatal recopile toda la información disponible sobre la ESAL, conociendo su desempeño pasado para minimizar los riesgos en la ejecución del proyecto. Además, debe involucrarse con la comunidad beneficiaria para entender sus necesidades, tanto en la planeación como en la evaluación de la contratación. A largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar competencias organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y válidos científicamente, que permitan medir los efectos de la contratación con la ESAL y el reconocimiento de estas actividades por la comunidad. En los convenios de asociación no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las entidades públicas deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; de lo contrario, cuando la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, ésta debe seleccionar objetivamente con cual asociarse»⁵. Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias convoca a todas las entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar propuestas para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos institucionales, en el marco del objeto descrito en la presente invitación pública. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma en que deben celebrarse los convenios de asociación.
Obligaciones Generales y específicas del Contratista	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de convenio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto conforme a las especificaciones definidas con la UNIDAD SOLIDARIA. 5. Anexar las Certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del convenio se compromete a

⁵ Concepto del 19 de noviembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000008611.

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el cooperante, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad y los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del convenio. 8. Suscribir acta de inicio del convenio. 9. Realizar la entrega oportuna de productos, de conformidad con las especificaciones que se contratan. 10. Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada y ofertada por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.731.557.143), que equivale al 30% del valor total del convenio, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. 11. Presentar al supervisor designado por la Unidad, los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido. 12. Publicar en el SECOP II, todas las actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto adjudicado. 13. Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para el convenio de asociación, en la cuenta del Tesoro Nacional que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias señale, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes si a ello hubiere lugar. 14. Realizar consignación a favor del Tesoro Nacional al momento de la liquidación de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio de asociación, dentro de los diez (10) días siguientes a la liquidación del convenio 15. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables 16. Las demás que se deriven del objeto del convenio. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar el proceso de planeación y operativización del convenio a partir de: 1.1 Elaboración del Plan operativo y financiero, este documento debe ser alojando en una nube o repositorios de la Unidad Solidaria 1.2 Elaborar los informes técnicos parciales y finales para ser presentados en el comité técnico operativo 1.3 Vinculación de equipo técnico de acuerdo con los requisitos y condiciones 1.2.2 Realizar un proceso de transferencia conceptual y metodológica a los equipos técnicos contratados 1.3.1 Asistir a las mesas técnicas solicitadas por la supervisión del contrato y acordadas en el comité técnico operativo. 1.3.2 Elaborar un diagnóstico del estado de avances en las 92 EE donde se realizó el GPS y procesos de conformación de las formas asociativas realizados en el 2024. 1.3.3 Realizar la convocatoria y socialización de los GPS en las entidades educativas seleccionadas por la Unidad Solidaria. 1.4 Generar las condiciones para la impresión y distribución del material didáctico a las 160
--	---

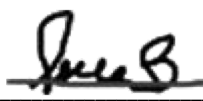
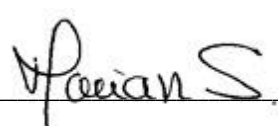
 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	Instituciones educativas 1.5. Realizar definición técnica y operativa de los GPS 2.1 Desarrollar los procesos de formación de los Centros de interés GPS de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Solidaria 2. Desarrollar los 160 grupos de Centros de Interés GPS a partir de: 2.2 Coordinar los mecanismos de seguimiento y articulación del GPS, informes pedagógicos y formatos solicitados por el Ministerio de Educación y la Unidad Solidaria 2.3 Realizar el proceso de evaluación y Sistematización del desarrollo de los GPS 3. Promover la cultura asociativas y las diversas formas de asociación de los estudiantes de los grupos GPS, a partir de: 3.1 Asesorar, acompañar, sistematizar y guiar la promoción e impulso a la formalización de las cooperativas u organizaciones creadas por las y los estudiantes. 3.1.1 Entregar los insumos, materiales y/o herramientas que le permitan a las cooperativas iniciar su funcionamiento. 3.1.2 Garantizar los procesos de formación para el uso de los insumos, materiales y/o herramientas entregadas 3.2 Promover escenarios de articulación y generación de alianzas con las instituciones competentes para el correcto desarrollo de los centros de interés 3.3 Generar la vinculación de las organizaciones de las y los estudiantes a los circuitos solidarios de sus territorios y fomentar la articulación con las cooperativas de ahorro y crédito
Obligaciones del Supervisor	1.) Tramitar oportunamente las cuentas presentadas por el conveniente conforme a las condiciones de pago pactadas. 2.) Ejercer supervisión al desarrollo del convenio, de cuya actividad será responsable y quién tendrá responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna. 3.) Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del convenio. 4) Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones que de él se derivan. 5) Mantener comunicación con el Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, el Coordinador de Educación e Investigación, para efectos de conocer los diferentes requerimientos que se realicen en ejecución del convenio. 6. Realizar los acompañamientos territoriales y diálogos necesarios para el correcto funcionamiento del convenio
Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	1. Tramitar para que se efectúen los pago o desembolsos acordados en el convenio. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del convenio, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Garantizar los recursos necesarios para financiar el objeto del convenio. 4. Realizar los giros correspondientes al conveniente, según la forma pactada y de acuerdo al cumplimiento en satisfacción de los productos relacionados 5. Controlar la inversión de los recursos aportados a través del supervisor, el comité técnico operativo, revisión y aprobación de los informes entregados por el conveniente. 6. En coordinación con el conveniente, programar como mínimo cada mes reunión del comité técnico del Convenio. 7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional en cumplimiento de las normas

	vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del convenio. 8. Exigir al conviniente la ejecución idónea del objeto del convenio y la calidad técnica de los productos. 9. La Unidad Solidaria designará una persona que realice la supervisión del convenio, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto, las obligaciones de las partes. 10. Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones. 11. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del convenio, del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. 12. Apoyar en forma permanente al conviniente en los aspectos relacionados con la ejecución del convenio, coordinando el desarrollo de las actividades acordadas y suministrando la información necesaria. 13. Las demás necesarias para la adecuada ejecución del convenio.																				
Componentes de cooperación de la Unidad Solidaria	Los aportes de la de la UNIDAD SOLIDARIA ascienden a la suma de: CUATRO MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 4.040.300.000), de acuerdo con lo determinado en el aparte correspondiente																				
Componentes de cooperación del Cooperante (convenios) /	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS invita a entidades sin ánimo de lucro a aportar recursos por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o más, lo que equivale, como mínimo, a una suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.731.557.143), los cuales se realizaran en dinero en efectivo, que a su vez, se reincorporará al presupuesto destinado para el desarrollo del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se decidan por parte del Comité Técnico Operativo.																				
Análisis de los riesgos y constitución de garantías (Convenios)	Ver Anexo. Matriz de riesgos El conviniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos: <table><tr><th colspan="4">SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Del total del convenio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>5%</td><td>Del total del convenio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.</td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado.</td><td>100%</td><td>Del total del valor del pago anticipado</td><td>Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.</td></tr></table> El Conviniente se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se prorrogue en tiempo o adicione el valor del contrato, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO				AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.	Devolución del pago anticipado.	100%	Del total del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.
SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO																					
AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA																		
Cumplimiento del contrato	10%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.																		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.																		
Devolución del pago anticipado.	100%	Del total del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.																		

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación convenida
Supervisor (Señalar el cargo y el grupo de trabajo)	La Supervisión del convenio será ejercida por el o la funcionaria (o) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o quien designe el Ordenador del Gasto de la Unidad.
Comité operativo	Durante el desarrollo del contrato se implementará un comité operativo que se activará a partir del inicio del contrato y sesionará de manera mensual, con el fin de informar el avance de cada una de las actividades de la intervención. Integrantes: El Comité Técnico Operativo estará conformado, por parte de la Unidad Solidaria, por el ordenador del gasto, el supervisor del convenio, la directora técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias y, hasta tres (3) delegados del CONVINIENTE. Las decisiones se tomarán por consenso. Funciones: El Comité Operativo tendrá las siguientes funciones básicas: 1) Aprobar y verificar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del convenio que debe ser ejecutado durante el plazo, así como los ajustes a que haya lugar, debidamente sustentados. 2) Hacer seguimiento a las actividades propuestas en el plan de trabajo y financiero 3) Ordenar y aprobar los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto y el logro de los objetivos de la intervención. 4) Actuar como instancia decisoria para resolver dificultades o diferencias operativas y técnicas del convenio. 5) Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos comprometidos en el contrato. 6) Modificar el presupuesto del proyecto vinculado al presente convenio de manera sustentada y conforme a los requerimientos y necesidades de ejecución de las actividades vinculadas. 7) Revisar y aprobar la Matriz General de Costos (Aprobar financieramente el plan general de inversiones) para la ejecución del convenio, incluyendo las especificaciones técnicas de ejecución. Este plan podrá ajustarse a petición de las partes, debidamente motivada. 8) Aprobar la selección de organizaciones a beneficiar dentro del convenio. 9) Revisar y aprobar los planes de negocio o el instrumento definido así como y e propuestos dentro del material de aprendizaje en el marco del convenio, así como su pertinencia. 10) Dejar constancia de todas las actuaciones realizadas y aprobadas por el comité. 11) Aprobar adquisiciones de bienes y servicios de manera excepcional, en virtud de la necesidad, la urgencia y las condiciones de accesibilidad de las zonas en donde se realicen las actividades del convenio. Dichas compras deberán vincularse en la matriz de costos en el próximo comité técnico operativo. De igual forma, estas adquisiciones deberán estar ajustadas a los precios de mercado. 12) Modificar y/o ajustar los productos y/o entregables que se vinculan a los desembolsos de los recursos de la Unidad Solidaria.

	Los bienes y servicios que deban ser adquiridos por el CONVINIENTE, deberán ser desagregados, revisados, avalados y/o aprobados previamente por el Comité Técnico Operativo del Convenio, teniendo en cuenta características y precios unitarios. Cierre: Una vez culmine la intervención del convenio, el conviniente debe remitir los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del convenio para realizar el trámite de liquidación.				
Proyecto de Inversión	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL			Código	BPIN 20230000000254
Objetivo específico cadena de valor	2. Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional 3. Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria 4. Fortalecer estrategias para la implementación de la asociatividad solidaria				
Actividad cadena de valor	2.1.6 Desarrollar programas educativos que fomenten la asociatividad solidaria en la educación formal, informal y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano 1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz 4.1.4 Proporcionar medios de producción a las organizaciones de Asociatividad Solidaria				
Meta(s) de cadena de valor	- 20 territorios con asistencias técnicas - promoción de la cultura asociativa solidaria a través de procesos educativos y de comunicación realizada -		Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor		- 20 territorios con asistencias técnicas - promoción de la cultura asociativa solidaria a través de procesos educativos y de comunicación realizada
Plan Estratégico	Objetivo No. 2	1 y 2	Estrategia No.	1.1 y 2	Meta 25 organizaciones de jóvenes fomentadas por vigencia 125 de instituciones educativas implementando la educación solidaria
Actividad dentro del Plan de Acción del área	1.1.1. Fomentar la asociatividad solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular y comunitaria a través del Programa Asociatividad para la Paz (PASO) y Sistema de Educación Asociatividad Solidaria – SEAS) y PLANFES (Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural). 2.2 Articular las competencias asociativas, emprendedoras y solidarias en el sistema de educación formal en los niveles de básica y media con el ministerio de educación, secretaria de educación e instituciones educativas				
 Elaboró: LAURA MARTINA BALLEEN BARRAGAN Dirección Técnica de investigación y Planeación  Revisó y aprobó: MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones solidarias					

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)	
VERSIÓN 13	CODIGO FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024



Elaboró: ANA CAROLINA GIL GRANDETT
Profesional contratista.
Dirección Técnica de Desarrollo de las
Organizaciones solidarias.



Revisó y aprobó: ANGIE CAROLINA TORRES
Directora Técnica de Investigación y Planeación